

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde, por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia.

Vistos los arts. 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que debo ausentarme del municipio durante los próximos días y en uso de las facultades que me confiere la Ley, Resuelvo:

Primero.- Designar Alcalde accidental durante mi ausencia al Primer Teniente de Alcalde, D Jesús Isidro Muñoz Morales, el cual ejercerá dichas atribuciones del 22 al 26 de julio actual, ambos inclusive, asumiendo las competencias que me corresponden de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Pozuelo de Calatrava, a 20 de julio de 2022.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2282

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>